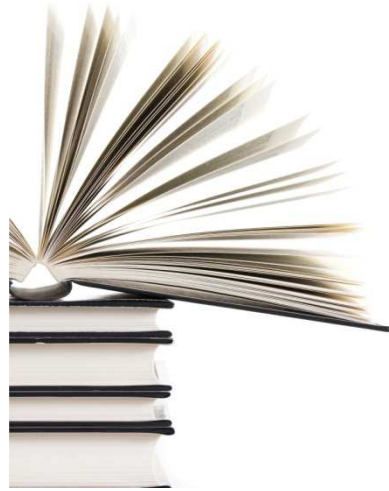




# **Catálogo de Servicios para la Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales**



## Contenido



Introducción. La rentabilidad de la Prevención	3-4
1. Actividades para empresas de hasta 25 Trabajadores	5
2. ¿Cómo reducir la siniestralidad en su empresa?	5-6
3. Asesoramiento a empresas o actividades concurrentes	6
4. Contribuimos en la educación preventiva de su empresa	7
5. Aula Prevención	7
6. ¿Es Vd. Trabajador autónomo?	8
7. Incentivo por reducción de la siniestralidad (Bonus)	8
8. Utilidades y herramientas que ponemos a su disposición	9-10

## Introducción. La rentabilidad de la Prevención

¿Se ha preguntado alguna vez cómo afectaría un accidente laboral a su empresa?, ¿Le perjudicaría la pérdida de uno o dos de sus trabajadores clave?, ¿Se beneficiaría su empresa de la reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social o de la mejora de la productividad?

Si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es positiva, significa que su **gestión de la prevención** es probablemente un factor fundamental para el éxito de su empresa.

**“Cada euro invertido en prevención tiene un beneficio de 2,2 euros para la empresa”** (Agencia Internacional de la Seguridad Social).

**“Un 60% de las pequeñas empresas que sufren alteraciones de su actividad de más de nueve días de duración van a la quiebra”**

**“Existe una relación clara y directa entre el comportamiento social de una empresa y su reputación, sus ventas, su marca e incluso su valor global. Esta correlación (y estas consecuencias) se incrementan a medida que aumentan el tamaño de la empresa y el valor de la marca”**

*The definitive guide to the new social standard, Financial Times  
Prentice Hall.*

Su gestión de la  
Prevención influye en su  
empresa

- Valor de marca y prestigio
- Obtención y conservación de clientes
- Motivación y compromiso de trabajadores
  - Productividad
- Reducción de cotizaciones
- Menos costes en accidentes y enfermedades laborales
  - Confianza de inversores
- Responsabilidad Social Corporativa

Fraternidad-Muprespa, consciente de las necesidades de las empresas, pone a su disposición el **Catálogo de Servicios**, con **acciones gratuitas (1)**, que le ayudarán a mejorar **el rendimiento, la eficiencia y competitividad de su empresa.**

Las acciones desarrolladas **prioritariamente a las PYMES y empresas pertenecientes a los sectores de actividad de mayor siniestralidad** por el Departamento de Prevención Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, no sustituirán las obligaciones del empresario con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, gestionadas a través de sus Servicios de Prevención Ajenos.

TABLA. Actividades del Departamento de Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Asesoramiento técnico	Reducción de siniestralidad	Educación preventiva	Trabajador Autónomo	BONUS	HERRAMIENTAS DE PREVENCIÓN
Legislación aplicable	Diagóstico siniestralidad	Portal de Prevención PREVIENE	Información de la legislación	Tramitación de solicitudes	PREVENCIÓN 10
Integración de la prevención	Propuesta de mejoras	Aula Prevención y Oferta Educativa	Acciones divulgativas	Trámites de audiencia y reclamaciones	EVALUATE
Análisis de siniestralidad	Seguimiento	Boletín Informativo	Coordinación de actividades empresariales	Gestión de pagos e incidencias	PREVEA
Coordinación de actividades empresariales					

***“El resultado de la labor del Departamento es una reducción superior al 20% en el número de accidentes laborales en nuestras empresas”***

(1) Orden TAS/3623/2006 de 28 de noviembre por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social. Las actividades relacionadas en este Catálogo, se adaptarán a la legislación vigente en cada momento.

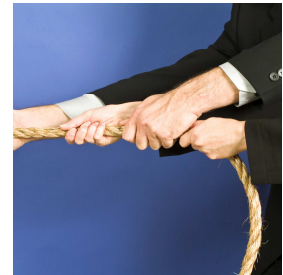


# 1. Actividades para empresas de hasta 25 Trabajadores

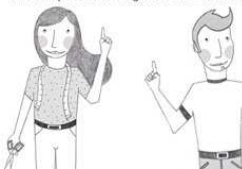
En las empresas de hasta 25 trabajadores en las que el empresario asuma directamente la gestión de la prevención de riesgos laborales nuestro grupo de técnicos le proporcionará asesoramiento personal, telefónico y/o vía e-mail en aquellos aspectos que pueda necesitar.


¿Cómo podemos ayudarle?

- Informándole sobre sus obligaciones legales.
- Informándole sobre **Prevencion10.es** y **Prevención.25.es**
- Asesorándole sobre investigación de accidentes/incidentes.
- Detectando sus necesidades educativas.
- Orientándole en la coordinación de actividades empresariales.
- Facilitándole publicaciones y carteles informativos.



**Prevencion10.es**  
haz de la prevención tu gestión más rentable

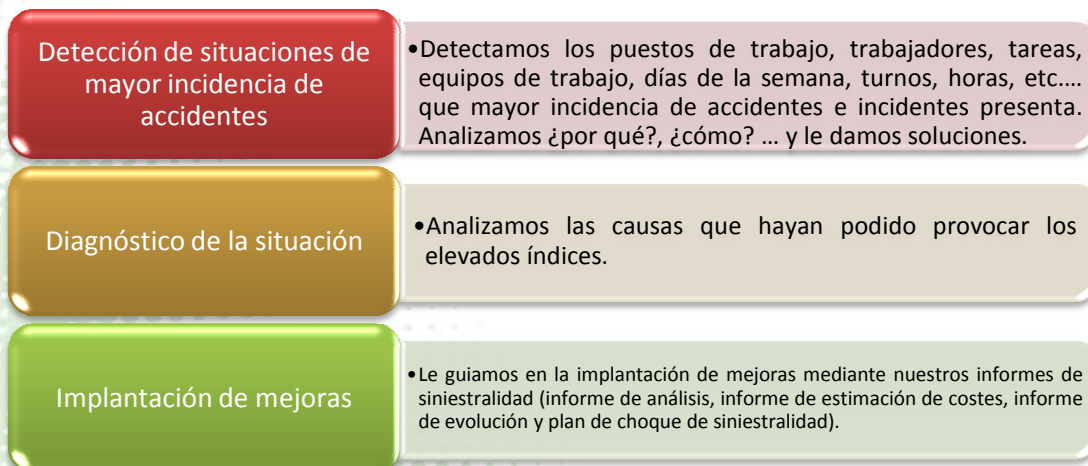


**Prevencion10.es** es un **servicio público gratuito** para microempresas, creada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para ayudar a los empresarios a **cumplir con la Ley de Prevención de Riesgos laborales**. (No incluye vigilancia de la salud). 

# 2. ¿Cómo reducir la siniestralidad en su empresa?

En PYMES y empresas de sectores de siniestralidad preferente, mediante el asesoramiento especializado proporcionado por nuestros técnicos dentro del **Plan FM de Reducción de la Siniestralidad** podrá corregir las deficiencias que pudieran detectarse.

¿En qué consiste el Plan FM de Reducción de la Siniestralidad?



**Accidente grave**

• Ante un accidente grave o con mayor calificación, se pondrá en contacto con Vd. un técnico de prevención, para interesarse por lo ocurrido y asesorarle sobre la documentación que deberá disponer, ante un posible requerimiento de la Inspección de Trabajo .

**Concienciación**


• **Sensibilización** al mando en relación con los resultados de los estudios y medidas más convenientes a adoptar.

**Seguimiento de medidas implantadas**

• Realizamos el seguimiento y valoración de la **eficacia de las medidas implantadas**.





El programa **preVea** es un **programa voluntario** orientado a la reducción de accidentes en empresas de alta siniestralidad laboral que tienen una plantilla de más de 10 trabajadores y menos de 50, o hasta 250 ó 500 cuando la empresa haya acordado su modalidad organizativa y la elección del Servicio de Prevención Ajeno (en su caso) con el Comité de Seguridad y Salud. 

El objetivo principal del programa **preVea**, que tiene una duración de 24 meses, es facilitar el apoyo a las empresas que no han resuelto su problema de siniestralidad laboral, pero sin embargo, tienen la firme intención de hacerlo.

### 3. **A**sesoramiento a empresas o actividades concurrentes

En los centros de trabajo en los que concurren trabajadores de dos o más empresas, incluidas contratistas y subcontratistas, le ayudamos:





GESTION DE SINIESTRALIDAD EN  
COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES  
EMPRESARIALES

- Informándole sobre sus obligaciones legales
- Asesorándole sobre la aplicación de los medios de coordinación existentes para la prevención de los riesgos laborales.
- Orientándole en las distintas herramientas de coordinación.
- A familiarizarse con el Portal PCAE, lugar en la red donde puede intercambiar información y documentos con las otras empresas concurrentes.

## 4. Contribuimos en la educación preventiva de su empresa

Con nuestro informe de “**Detección de necesidades Formativas**” Vd. conocerá las necesidades educativas en materia preventiva que necesita impartir a sus trabajadores para disminuir la siniestralidad así como facilitar una integración efectiva de la prevención en la empresa.

Una vez conozca sus necesidades educativas puede acceder a:

- ✓ **Oferta Educativa**  preparada para lograr un cambio de actitud favorable entre sus trabajadores frente a la siniestralidad.
- ✓ **AULA PREVENCIÓN** , plataforma on line que a través de una interacción continua de juegos, preguntas, animaciones... consigue generar un entorno de aprendizaje estimulante.
- ✓ Para Directivos y Mandos Intermedios, puede solicitar nuestra **Jornada de Sensibilización en PRL**, le informaremos sobre las consecuencias económicas de los accidentes de trabajo en las empresas, las pautas de control y seguimiento preventivo.
- ✓ Asesoramos en su organización de **Campañas de Promoción de la Salud Laboral en las empresas**.
- ✓ Si necesita otro tipo de acciones educativas, cambiar fechas, etc.. consúltenos somos flexibles, nos adaptamos a su empresa mediante el desarrollo de “**Programas Educativos Específicos**”.

## 5. Aula Prevención

Es el servicio online de Fraternidad-Muprespa, concebido para incrementar nuestra cultura preventiva, y con una metodología de aprendizaje validada por la Universidad de Girona, un instrumento fundamental para reducir la siniestralidad laboral.





- ✓ La información se transmite a través de múltiples vías (texto, locuciones, animaciones, juegos) lo que permite al usuario además de aprender, recordar mejor los contenidos.
- ✓ El diálogo que promueve un tutor virtual, basado en preguntas y en una constante interacción y recepción de estímulos consigue que el participante mantenga su atención a lo largo de todos los contenidos de la unidad.
- ✓ Se evalúa la actuación mediante preguntas aleatorias a lo largo del módulo y un test final que el participante debe superar para obtener la certificación de haber realizado la actividad.
- ✓ Los módulos han sido diseñados de forma que puedan ser utilizados por personas sin conocimientos o experiencia informática.
- ✓ Permite obtener informes de seguimiento sobre la evolución de los módulos educativos realizados por sus trabajadores.

## 6. ¿Es Vd. Trabajador autónomo?

Si es un trabajador autónomo le ofrecemos en Prevención:



- **asesoramiento técnico,**
- **información sobre obligaciones legales**
- **acciones educativas**
- **Le asesoramos sobre autopreven-t** la herramienta para la gestión de la prevención de riesgos laborales para autónomos

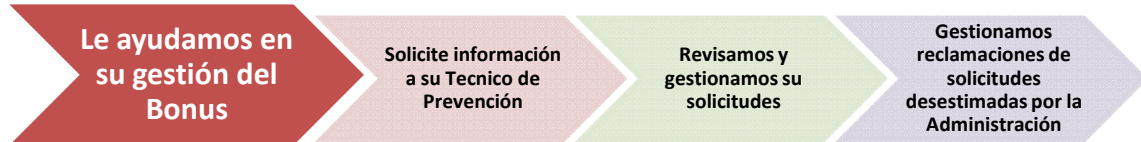
## 7. Incentivo por reducción de la siniestralidad (Bonus)



El Bonus es un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales dirigido a las empresas que se distingan por su contribución eficaz y contrastable a la disminución de la su siniestralidad laboral, así como, por la realización de actuaciones efectivas en la prevención de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.



Si su empresa cumple algunos requisitos, entre los que se encuentra, el no superar los límites anuales máximos de siniestralidad, la cuantía del incentivo podrá alcanzar hasta el 5%, y en algunos casos hasta el 10%, del importe de las cuotas por contingencias profesionales correspondiente al periodo de observación



El plazo oficial de presentación de **SOLICITUDES** es del 1 de abril al 15 de mayo de cada año. 

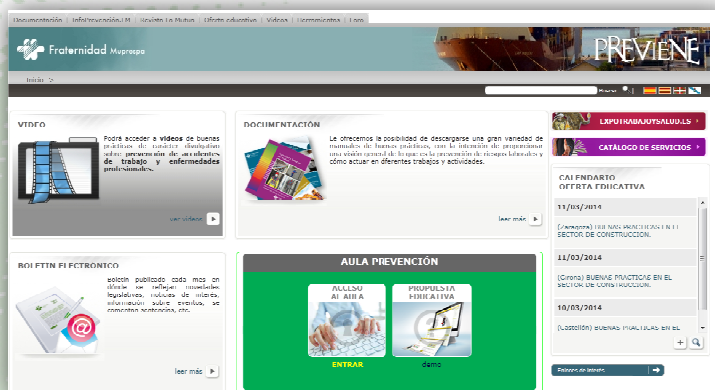
Con su usuario de extranet puede conocer si cumple con los índices legales anuales según nuestros datos y el Bonus estimado que le correspondería este año.


- **Calcule el Bonus que puede obtener su empresa** 

## 8. Utilidades y herramientas que ponemos a su disposición







Para ayudarle a su gestión ponemos a su disposición los siguientes informes:

- Análisis de siniestralidad.
- Estimación de Costes de Siniestralidad.
- Estimación de la Evolución de su siniestralidad.



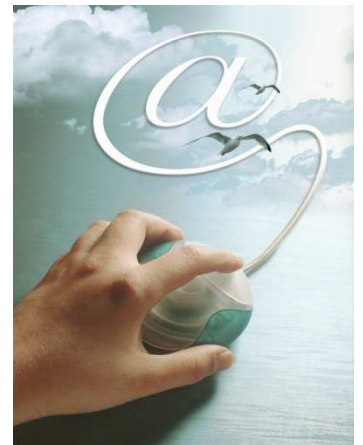
También, ponemos a su disposición el **Portal de Prevención de Fraternidad-Muprespa PREVIENE**, en el puede encontrar: 



- **Documentación** (Manuales de buenas prácticas, posters temáticos, cartelería corporativa, trípticos informativos...) 
- **Infoprevención.FM** Boletín mensual con información sobre novedades legislativas, comentarios de sentencias, noticias de interés, información sobre eventos profesionales... 
- **Oferta educativa** 
- **Videos** 
- **Galería Virtual** 
- **Foro de Prevención Comitium** 

Y en nuestro **Servicio de Extranet** encontrará como:

- Calcular el coste de una baja laboral por accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Conocer el estado de su solicitud de Bonus y el importe estimado.
- Obtener informes de siniestralidad (análisis, coste...) y relaciones de bajas laborales.
- Y otros servicios de interés...



Póngase en contacto con nosotros a través del Técnico de Prevención o de nuestro portal web.

Realizado por:

**FRATERNIDAD-MUPRESPA MATEPSS Nº 275**

Departamento de Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Marzo 2014.

Para la reproducción total o parcial de esta publicación se precisará la autorización de Fraternidad-Muprespa.

**SU MUTUA**

*Calidad y Servicio, 365 días al año*

